

DECRETO N° **988** /

TEMUCO, **31 MAR 2022**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3338, con fecha 07 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Medio Ambiente, Aseo, Ornato Y Alumbrado público y la Municipalidad de Temuco. La Resolución Exenta 0096 de fecha 04 de febrero de 2022 que amplía plazos de convenio para la ejecución del proyecto "Sistema de Certificación Ambiental Municipal".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Medio Ambiente . Aseo y Ornato.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> PATRICIO FERNANDO CAMOGLINO ESCOBAR	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Sistema de Certificación Ambiental Municipal en las siguientes funciones:  Diagnóstico Scam Nivel gobernanza ambiental -climática comunal, etapa apresto: Revisión de políticas regionales asociadas a temas ambientales. Revisión de planes y estrategias municipales asociados a temas ambientales .Levantamiento de indicadores ambientales comunales y diagnóstico de áreas ecológicamente relevantes (con información disponible). Elaboración de propuesta de Política Ambiental Comunal: Elaboración de informe con propuestas a incluir en la planificación comunal (CAM) Revisión de otras políticas ambientales comunales en Chile. Elaboración de propuesta de política Ambiental , sistematizando lo que ya se está ejecutando e incluyendo nuevas iniciativas , de acuerdo a la voluntad de nueva autoridad Municipal. Aplicación Diagnóstico de Madurez: para elección de metas e indicadores de futura vocación ambiental comunal. Incluye explicación de metodología , y luego aplicación y sistematización de fichas al CAM y futura mesa de Gobernanza Ambiental Comunal.	
<b>Monto Mensual:</b> 2 cuotas de \$ 1.000.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 2.000.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de marzo de 2022	<b>Hasta:</b> 30 de abril de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.15.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.000.000.- (Dos Millones de Pesos); y financiados por el Ministerio de Medio Ambiente , serán de cargo de la cta. 214.05.15.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Medio Ambiente, Aseo, Ornato Y Alumbrado público – " Sistema de Certificación Ambiental Municipal "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

VFF/JMF/xsv  
Gestión de Personas




**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



214.05.15.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 2.000.000
PREOBLIGACION	\$ 2.000.000
SALDO FINAL	\$ 0
VFF/xsv	